



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

**N° 0021 -2017-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 22 MAR. 2017

VISTO:

El Proveído N° 353-GIP/GM/MPMN, Informe N° 362-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0053-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 138-2017-SEI/GIP/GM/MPMN, Informe N° 019-2017-WWCA-SEI-/GIP/MPMN, se solicita la **Ampliación de Plazo N° 4 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Moriscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, el numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el "Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras (...);

Que, según el literal 2) del artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del Estudio Definitivo, Expediente Técnico u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP. Las disposiciones establecidas en la presente Directiva para los estudios definitivos o expedientes técnicos también son de aplicación a los términos de referencia, especificaciones técnicas u otro documento equivalente que se requiera para la ejecución del PIP, conforme al marco legal vigente;

Que, el literal 9) del numeral 5.8 del Título V, de las Disposiciones Generales, de la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN, del 28 de diciembre de 2015, establece que el Proyectista Responsable deberá presentar informe de sustento para los adicionales: ampliación de presupuesto o ampliaciones de plazo.



**"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, según el numeral 1) del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a las administradas, y siempre que no lesiones derechos fundamentales a intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retratarse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01205-2014-A/MPMN, del 26 de Setiembre del 2014, se Aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 67,355.00 (Sesenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Nuevas Sales con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, mediante Resolución de Infraestructura Pública N° 002-2015-GIP/GM/MPMN, del 03 de Diciembre del 2015, se aprueba la Ampliación de Presupuesto y Plazo N° 01, para el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnica del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un Monto que asciende a S/. 29,730.86 y un periodo de 110 días calendarios, el mismo que inicia el 11 de Mayo del 2015 y Culmina el 27 de Octubre del 2015.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 116-2016-GIP/GM/MPMN, del 19 de Agosto de 2016, se aprueba la Ampliación de Presupuesto y Plazo N° 02, con eficacia anticipada al 28 de Octubre del 2015 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominada "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un Monto que asciende a S/. 29,694.87 Sales par un periodo de 350 días calendarios, que sumados al plazo inicial 60 días calendario, más la ampliación de plazo N° 1 de 110 días calendarios y la ampliación de plazo N° 2, de 350 días calendarios, hacen un total de 520 días calendarios, cuya plaza culminara el 11 de Octubre del presente año.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 153-2016-GIP/GM/MPMN, del 30 de Noviembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, con eficacia anticipada al 12 de Octubre del 2016 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un plazo de 80 días Calendarios, que sumados al plazo inicial y la Ampliación de Plazo N° 01 y 02, hacen un total de 600 días calendario, el mismo que concluirá el 30 de Diciembre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 154-2016-GIP/GM/MPMN, del 01 Diciembre del 2016, se aprueba la Ampliación de Presupuesto N° 03, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnica del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signado con Código SNIP 250885, con un presupuesto de S/. 70,000.00 Sales.



Que, mediante Informe N° 0019-2017-WWCA-SEI-GIP/MPMN, del 01 de Febrero del 2017, el Ing. Walter Waldo Condori Arocutipá, con CIP. 120902, solicita a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" signada con Código SNIP 250885.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 0053-2017-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 15 de Febrero del 2017, la Arq. Carmen Pérez Benavides Inspector de Obra, con CAP N° 7826, remite **CONFORMIDAD** a la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, con código SNIP N° 250885, precisando que la ampliación de plazo N° 04, considera la necesidad de culminar la elaboración del estudio levantando de manera definitiva las observaciones y la inclusión del modelo de servicio "Jornada Escolar Completa", por lo que **OPINA FAVORABLEMENTE** a la Ampliación de Plazo N° 04, por un periodo de 125 días calendario, desde el 31 de Diciembre 2016 y debiendo culminar el 04 de Mayo del 2017, conllevando a un plazo total de elaboración del estudio de 725 días calendarios, cuya ampliación se resumen en el siguiente detalle:

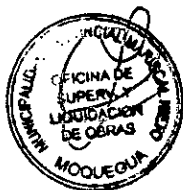


Documento : Expediente Ampliación de Plazo N° 04 Plan de Trabajo para Elaboración de Expediente Técnico.  
Proyecto : **"Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, con código SNIP N° 250885"**

Modalidad de Ejecución : Administración Directa.  
Plazo de Ejecución prog. : 060 días calendarios.  
Ampliación de Plazo N° 01 : 110 días calendarios.  
Ampliación de Plazo N° 02 : 350 días calendarios.  
Ampliación de Plazo N° 03 : 080 días calendarios.  
**Ampliación de Plazo N° 04 : 125 días calendarios.**  
Fecha de Inicio : 11/05/2015  
Fecha culminación prog. : 09/07/2015  
Fecha termino/plazo 01 : 27/10/2015  
Fecha termino/plazo 02 : 11/10/2016  
Fecha termino/plazo 03 : 30/12/2016  
**Fecha termino/plazo 04 : 04/05/2017**

Que, mediante Informe N° 34-2017-ECMRQ-AL-SEI/GIP/GM/MPMN, del 20 de Marzo del 2017, el Abog. Enver Cristhian Martin Ramos Quispe, Asistente Legal de la Sub Gerencia de Estudios, emite opinión legal, respecto al Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución educativa los Ángeles, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua, por un plazo de 125 días calendario y una, precisando que, el presente trámite administrativo cuenta con los presupuestos legales establecidos por la Directiva "Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y de conformidad con el literal 1) del artículo 17° de la Ley N° 274444, Ley del Procedimiento Administrativo General y demás normas conexas, recomendando que se apruebe vía acto resolutivo con efecto de eficacia anticipada al 31 de Diciembre del 2016;

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; la Directiva N° 003-2011-EF/68.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; la Resolución de Contraloría, N° 195-88-CG; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; La Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con código N° 001-2015-SGE/GIP/GM/MPMN, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2015-GM/MPMN; la Directiva para Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 06-2011-GM/MPMN y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes.



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 31 de Diciembre de 2016,** la Ampliación de plazo N° 04 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, con código SNIP N° 250885, , por un plazo de 125 días calendarios, que sumado al plazo Inicial N° 01, 02 y 03 de Ampliación de Plazo, hace un total de 725 días calendarios, teniendo su fecha de culminación el día 04 de Mayo del 2017, y cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con Veinticinco (25) folios, un (01)file a Veintitrés (23) folios, un CD (01), que forma parte de la presente Resolución



**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 04, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa Los Ángeles, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua, con código SNIP N° 250885.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipal Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Pública



FRAGPMPN  
WHSSEMPN  
ECHRROBOSSEI  
cc: GP  
SE  
OSLO  
Achu